



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1217 /

CERRO NAVIA, 27 AGO 2014

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; Dictamen N° 30.545 de fecha 17.08.2001 de la Contraloría General de la República; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 436 de fecha 19.08.2014, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VENGO EN DICTAR EL PRESENTE DECRETO:

1.- RECONÓZCASE, a la siguiente Alumna en Práctica de Establecimiento Educativos de Enseñanza Técnico Profesional; el derecho a percibir el equivalente a 02 micros diarias por gastos efectuados por movilización, en el traslado desde su domicilio al lugar de desempeño:

- Doña **PILAR BABEL CABRERA ORTIZ**, RUT. N° , dependiente de Asesoría Jurídica, Oficina de Transparencia, a contar del 18.08.2014 y hasta que cumpla el total de 610 horas cronológicas señaladas.

2.- PÁGUESE, la movilización correspondiente, previa certificación del Departamento de Personal.

3.- IMPÚTESE, el gasto con cargo al Subtitulo 21, Item 03, Asignación 007, "Alumnos en Práctica"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CELFP/VRT/SMM/LGR/Mmp.

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Of. de Partes

- Depto de Personal
- Interesada



MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- Depto. de Remuneraciones